

- Todos los hoteles dispondrán de despensas y bodegas con capacidad suficiente.

B) Requisitos en función de la categoría.

COCINAS GENERALES, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, BODEGA Y DESPENSA	5*	4*	3*	2*	1*
Cocina ⁽¹⁾	Si	Si	Si	Si	Si
Cámara frigorífica separada para carnes y pescados.	Si	Si	Si	No ⁽²⁾	No ⁽²⁾
Bodegas ⁽¹⁾	Si	Si	Si	Si	Si
Despensas ⁽¹⁾	Si	Si	Si	Si	Si

⁽¹⁾ Sólo en el caso de que el hotel tenga comedor.

⁽²⁾ En caso de que tenga servicio de comedor deberán contar con congelador.

3.2. Oficinos de plantas.

A) Requisitos comunes a todas las categorías.

- Los oficios de plantas estarán dotados, al menos, de fregaderos o sumideros y armarios o estanterías para artículos de limpieza y lencería limpia.

- Sus paredes estarán revestidas de materiales de fácil limpieza.

B) Requisitos en función de la categoría.

OFICIOS DE PLANTAS	5*	4*	3*	2*	1*
En todas las plantas	Si	Si	Si	No ⁽¹⁾	No ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Salvo si el hotel dispone de más de tres plantas, excluyendo la baja, o de más de diez unidades de alojamiento por planta.

3.3. Depósito de equipaje.

Requisitos en función de la categoría.

LOCAL PARA EQUIPAJES	5*	4*	3*	2*	1*
Local para equipajes.	Si	Si	Si	Si + de 40 unidades alojamiento	Si + de 40 unidades

4. Zona de personal (vestuarios, aseos, comedor y dormitorio para el personal).

- Todos los hoteles dispondrán de vestuarios independientes para personal masculino y femenino, dotados de taquillas o armarios individuales con perchas y de bancos o asientos.

- Igualmente, dispondrán de aseos independientes masculinos y femeninos, con instalación de duchas, lavabos e inodoros. El plato de la ducha tendrá el suelo impermeabilizado y las paredes estarán alicatadas hasta una altura mínima de 1,60 metros.

- En los hoteles de más de cuarenta unidades de alojamiento existirá un comedor para uso del personal, con ventilación e independencia de la cocina.

- Para el personal que pernocte en el hotel existirán dormitorios independientes para ambos sexos, con capacidad no superior a ocho personas por cada unidad. La superficie mínima del dormitorio será de 4 m² por persona.

5. Garaje.

A) Requisitos comunes a todas las categorías.

- El garaje estará enclavado en el mismo edificio o en otro distinto situado a una distancia máxima de cien metros del acceso principal del hotel.

- En las modalidades de playa, rural y carretera, el garaje podrá ser sustituido por aparcamientos con igual capacidad, cubiertos y controlados.

B) Requisitos en función de la categoría.

GARAJES	5*	4*	3*	2*	1*
Porcentaje mínimo plazas de garaje/núm. de unidades aloj.	50%	30%	No	No	No

- Si el garaje o aparcamiento se ubica en otro edificio concertado, los hoteles de cinco estrellas contarán con personal para prestar el servicio de aparcamiento.

6. Instalaciones y servicios.

6.1. Climatización, calefacción, refrigeración y agua caliente.

A) Requisitos comunes a todas las categorías.

- La calefacción, la refrigeración y el agua caliente son preceptivas en todos los hoteles y en todas las dependencias destinadas a los usuarios, incluidas las unidades de alojamiento.

- Los hoteles que sólo abran en temporada de invierno estarán dispensados de la instalación de refrigeración y los que solamente abran en temporada de verano de la calefacción.

B) Requisitos en función de la categoría.

	5*	4*	3*	2*	1*
Climatización en unidades alojamiento ⁽¹⁾	Si	Si	No	No	No
Climatización en unidades uso común ⁽²⁾	Si	Si	Si	No	No

⁽¹⁾ Con mando independiente.

⁽²⁾ Zonas de uso común o «Zonas Nobles» (vestíbulos, salones, comedores y bares); con elementos emisores en número suficiente.

6.2. Instalación telefónica.

A) Requisitos comunes a todas las categorías.

- Los hoteles dispondrán de instalación telefónica en todas las unidades de alojamiento. Igualmente, dispondrán de teléfono en las zonas de uso común.

B) Requisitos en función de la categoría.

INSTALACION TELEFONICA	5*	4*	3*	2*	1*
En baño	Si	No	No	No	No
En oficinas por planta ⁽¹⁾	Si	Si	Si	No	No

⁽¹⁾ Podrá ser sustituido por instrumentos portátiles de comunicación a disposición del personal de limpieza.

6.3. Internet y otras telecomunicaciones.

Requisitos en función de la categoría.

INTERNET Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	5*	4*	3*	2*	1*
Ordenadores para uso de los usuarios con conexión a Internet	Si	Si	Si	No	No
Fax o servicio de comunicación electrónico alternativo	Si	Si	No	No	No
Conexión a Internet en unidades alojamiento	Si	Si	No	No	No

⁽¹⁾ Siempre que exista disponibilidad técnica.

6.4. Servicio de recepción y conserjería.

A) Requisitos comunes a todas las categorías.

- La recepción y la conserjería constituirán el centro de relación con los usuarios a efectos administrativos, de asistencia y de información, de tal modo que la atención al usuario del hotel sea continuada y eficaz durante las 24 horas del día.
- Corresponde a la recepción:

- Atender las reservas de alojamiento.
- Recibir a los usuarios del hotel y cerciorarse de su identidad a la vista de los correspondientes documentos.
- Formalizar el documento de admisión.
- Atender las reclamaciones.
- Expedir factura y percibir su importe.